

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

5 de junio de 2020
Santo Domingo, D.N.

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
INTRANT. -

Atención: Lic. Lunisol Roa Ogando, Presidenta Comité

Asunto: Remisión Informe final sobre la evaluación Oferta Económica (Sobre B) del oferente Consorcio de Inspección Técnica Vehicular del Caribe, CWI.

Referencia: INTRANT-CCC-LPI-2019-0001.

Estimada Presidenta y demás miembros del Comité:

Por medio de la presente, remitimos la evaluación realizada a la Oferta Económica “Sobre B” del Oferente participante en el proceso de referencia antes indicado.

Consideraciones generales

Considerando: Que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en el mes de noviembre del año pasado (2019) realizó el llamado a licitación pública internacional para el proceso de referencia,

Considerando: Que el Oferente participante resultó habilitado a la etapa de evaluación de Oferta Económica Sobre B, mediante el acta del Comité de Compras y Contrataciones del Núm. 0044-2020, de fecha 28 de mayo de 2020.

En ese orden, hemos revisado los documentos contenidos en el Sobre B, en cumplimiento de las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas, el cual dispone que *los Peritos evaluadores pondrán especial énfasis en verificar la total coherencia entre la ingeniería financiera del Proyecto y los valores presentados en la oferta económica.*

De conformidad con el punto 2.19, página 45 del Pliego de Condiciones Específicas, la documentación a depositar por parte del proponente en el sobre “B” (Oferta Económica) para los lotes I y II, son los siguientes:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)

CMP.R
S.D.
M
[Handwritten signature]



2. Estudio para consignar el Valor Estimado de Inversión (Anexar a la propuesta económica), debidamente diligenciado.
3. Declaración jurada de aceptación de las tarifas y fórmulas de ajustes oficiales para el equilibrio económico del contrato.
4. Plan de inversiones con programa de financiamiento.
5. Garantía de la Seriedad de la Oferta
6. Oferta Económica debidamente desglosada con los estudios que avalan los ofertados en su propuesta para cada renglón de vehículos y tipo de propulsión, incluyendo el detalle técnico y los alcances de cada uno de ellos. (No subsanable)

Revisiones realizadas:

Lote I: Respecto a la Oferta Económica para el Lote I, hemos verificado las siguientes incongruencias:

C) Valor Estimado de Inversión

C / 02. Hipótesis Estimadas en Estudios:

1. En el Cuadro que establece la cantidad y la superficie mínima de las estaciones en cada provincia, contenido en la página 6 de la oferta económica, se evidencia que no existe un criterio claro para la cuantificación de metros cuadrados de superficie en función de la cantidad de líneas versus centros, por ejemplo, hemos verificado estaciones que requieren mayor cantidad de líneas con una extensión superficial con menor metraje que aquellas estaciones que necesitan menos líneas. Así mismo, esto no concuerda con lo solicitado en la memoria descriptiva del literal de parcelas.
2. En otro orden, la cantidad de estaciones propuestas para la región Sur/Oeste establece 31, sin embargo, cuando verificamos la suma el resultado es de 30.
3. Además, para el Municipio Pedro Brand señala 1 estación de ITV, y el mínimo requerido para ese centro es de dos estaciones, según lo establecido en el anexo 2-Provincia Lote 1.1, del Pliego de Condiciones Específicas; por consiguiente, los estudios financieros presentan incoherencias con la propuesta económica, toda vez, que los estudios sobre la inversión del proyecto están basados en la cantidad de metros cuadrados que tiene el total de centros de ITV.
4. En la página 8 del mismo título se establece un número de vehículos censados de *4,350 millones Aprox. de vehículos*, sin embargo, este dato es totalmente erróneo, toda vez, que conforme a los datos suministrados en el capítulo II, Parque Vehicular a Inspeccionar, página 6, del anexo

C.M.P.R.

B.C.

AA



Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, es de 2,048,669 aproximadamente.

5. En el párrafo 6 de la página 8, se contempla una previsión de absentismo equivalente a un 20% del parque vehicular, lo que contradice lo indicado en las circulares de preguntas y respuestas, donde se aclaró que el absentismo es igual a cero, en virtud de que en nuestra legislación la Inspección Técnica Vehicular es de carácter obligatorio, así como tampoco, se dejó a opción del oferente considerar márgenes de errores en lo concerniente a la cantidad de inspecciones. Esto se traduce en una planificación de proyección financiera que no se ajusta a la realidad.
6. En cuanto a la etapa de inversión de la fase 1, el presupuesto presentado en los recuadros 4, 5 y 6, correspondientes a utillaje multidisciplinar especializado de ITV, otras instalaciones auxiliares, y mobiliario y enseres, no especifican los artículos a que se refiere la inversión.
7. Respecto a los terrenos el oferente indica que *en las inversiones a realizar no se ha contemplado el capítulo de terrenos o parcelas necesarias en primera instancia a modo de inversión, optándose al arrendamiento/alquiler*, no obstante, en toda la propuesta no se evidencian los costos asociados al alquiler o arrendamiento de los terrenos correspondiente a dichos lotes; por lo tanto, la propuesta económica no se encuentra completa.

CHPR.
A.V.

E) Inversión total y parcial estimadas

E/01 Introducción.

1. En el cuadro 1 enunciado como Identificación de Provincias/Tipología de ITV, de la página 14 de la oferta, se evidencia que la cantidad de líneas para vehículos pesados, ha sido unificado con las líneas universales, lo cual no es posible, porque se suministraron como líneas diferentes e independientes.

E/02. Inversión Total y Parcial Estimada por Centro y Central de Operaciones.

1. En el cuadro A enunciado como *Construcción y Edificaciones/Estación* de la página 15 de la oferta, no se especifica cual fue el estudio realizado para determinar por metro cuadrado de construcción un coste de 424.76 dólares, esto no nos permite evaluar si ese costo asumido por el oferente puede resultar suficiente para las construcciones necesarias, porque se requieren materiales, tecnologías y herramientas muy específicas o particulares.
2. En el cuadro B enunciado como *Inversión en Equipos y Maquinaria/Estación* de la página 16, no se desglosan ninguno de los precios estipulados en cada línea de inspección, lo que no nos permite determinar cuáles están contemplados o no dentro de este presupuesto; en consecuencia, se

441
S.F.S.
R.F.



desconoce los montos generales para cada provincia por cada línea de inspección.

3. En el caso de los cuadros: **C** Inversión en Instalaciones Técnicas Especializadas/Estación, **D** Inversión de otras Instalaciones Técnicas Especializadas/Estación, **E** Inversión de Mobiliario y Enseres/Estación, **F** Inversión en Equipos de Proced. de Información de/Estación, **G** Inversión en Medios de Transporte/Estación y Cuadro H Utillaje Diverso, se verifica la misma circunstancia que planteamos anteriormente en lo concerniente al desarrollo de estudios que permitan avalar los costos unitarios contemplados en estos acápite de inversión.
4. Cabe destacar que los costos de los subtotales en los cuadros referidos en los numerales anteriores, están basados en el producto de cantidad de metros cuadrados por el precio unitario de m² de construcción, sin embargo, las superficies expresadas en estos cuadros obedecen; a una división de la cantidad de área indicada que requiere cada centro de ITV como se indica en la página 6 divididos entre la cantidad de centros que tiene cada provincia.

Esto provoca que en provincias donde haya más de un CITV, exista por cada centro, menos área de construcción que en las provincias donde existe un solo centro de inspección, aunque tengan las mismas características.

En el referido cuadro de la página 6, se establece la superficie mínima que tendrá cada centro de ITV, esto hace que el estudio presentado difiera por mucho de la realidad, quedando evidenciado en el cuadro de la página 19 *cuadro de resumen estimado de inversión por cada centro de ITV*, donde se visualizan en provincias como Santiago Rodríguez, San Juan, Dajabón, Monte Cristi, Valverde, Barahona, Bahoruco, Azua, etc., inversiones superior a la realizada en los centros del Distrito Nacional y Santo Domingo Oeste, Pedro Brand y demás.

F) Plan de Inversiones

F/02 Activos a Financiar

1. En la página 23 de la oferta, se indica que los terrenos y bienes naturales, se tienen previsto alquilar, porque es un activo a financiar por arrendamiento en el total del plazo previsto en la concesión, sin embargo, no se indican los montos en el plan de inversión del proyecto, y en el cuadro de arquitectura financiera se indica que su valor es cero.
2. Con respecto al acápite de inversión en *utillaje-mobiliario y enseres-otras instalaciones*, indicado en la página 24 de la oferta económica, identificamos que en el recuadro de *óptico arquitectura financiera* (página 28), se indica que el tipo de operación para este financiamiento es cash, sin embargo, en la página 24 de la oferta, se establece que: *sin bien parte de esta inversión*

CMR.

B.V.

M

S.F.

OR



puede ser definida en el punto 2 (proyectos finance para la construcción) dotaremos de un fondo fiduciario para hacer frente a los pagos que pudieran necesitarse (...), sin embargo, no depositaron su composición y las reglas del mandato para la administración de los ingresos de la contratación y los pagos que deba efectuar, las normas y proyecciones de su operación e igualmente, el mecanismo de fiscalización y auditoría para la totalidad de la fase de construcción e implementación, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas (Ver párrafo in fine de la página 45).

3. En el párrafo tercero de la página 24 señala que el oferente posee fondos propios por casi 6.8 MM\$, que según éste representa el 17% de la inversión, lo cual, de acuerdo a los cálculos para la inversión de los activos (US\$ 50,270,570.00) el 17% no representa la cantidad antes citada. Castillo Holding Company, S.A., es el responsable de aportar parte de la inversión, no obstante, de conformidad con la documentación financiera de esta empresa contenida en el Sobre A, la misma no puede solventar dicho aporte.

F) Plan de Inversiones,

F/03 Óptico Arquitectura Financiera.

1. En este cuadro, el oferente expone las diferentes vías de financiación base, expuestas en el presente proceso de licitación, y se evidencia en el mismo que el costo de financiación por alquiler o arrendamiento están fuera de los costos de inversión presentados para el proyecto. El préstamo número 1 que se indica en este cuadro, solo esboza el monto necesario para la construcción de edificios y almacenes, no abarca un monto para alquiler de los terrenos.

F/04 Plan de Inversiones Proyecciones Financieras

1. Respecto al cuadro de Importe Neto de la cifra negocio página 29 de la oferta, es preciso indicar, que el Pliego de Condiciones Específicas no autoriza al oferente a proyectar un incremento de un IPC anual durante la vigencia del contrato; en consecuencia, esta proyección financiera no obedece a la realidad, además de que se considera un incremento de un IPC de un 5.5% cuando en cuyo caso, solo se podría variar hasta un 5%, de acuerdo a los reportes de inflación del Banco Central de la República Dominicana.

Lote II: Respecto a la Oferta Económica para el Lote II, hemos verificado las mismas incongruencias que en el Lote I, no obstante, es preciso indicar los aspectos siguientes:

E) Inversión total y parcial estimadas

E/02. Inversión Total y Parcial Estimada por Centro y Central de Operaciones.

CHPR.
B.O.
M
S
R



1. En el cuadro A enunciado como *Construcción y Edificaciones/Estación* de la página 15 de la oferta, no se especifica cual fue el estudio realizado para determinar por metro cuadrado de construcción un coste de 299.40 dólares, esto no nos permite evaluar si ese costo asumido por el oferente puede resultar suficiente para las construcciones necesarias, porque se requieren materiales, tecnologías y herramientas muy específicas o particulares.

Conclusión:

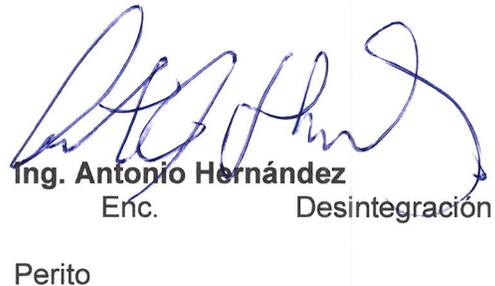
Por todo lo antes expuesto, y tomando en cuenta que los errores detectados en los dos lotes presentados, afectan considerablemente el plan de inversión del oferente Consorcio de Inspección Técnica Vehicular del Caribe, CWI, parte sustancial de la oferta, recomendamos la declaratoria de desierto del proceso que nos ocupa, toda vez, que la Ingeniería Financiera de la oferta económica presentada no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Sin más que añadir;

Firma Peritos:



Arq. Franmier Sánchez
Enc. División de Mantenimiento
Vehicular
Perito



Ing. Antonio Hernández
Enc. Desintegración
Perito



Lic. Guaroa Ubiñas
Asesor Técnico Automotriz
Perito



Ing. Leandro Domínguez
Director de Tecnología
Perito



Ing. Cecilia Pérez
Enc. Registro y Transporte
Perito